

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
 FORMA ORIGINAL QUE OPERA EN LA AMPLIA
 DE LA OFICINA GENERAL DE CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 36- 2007-REGION CALLAO-GRDE

Callao, (13 NOV 2007)

VISTOS:

El Informe N° 160.-2007-GRC-GRDE, de fecha 11 de octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 049-2007-GRC-GRDE-DMCC de fecha 11 de Octubre de 2007 emitido por la profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 348-2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPEPL/CEBM de fecha 19 de octubre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva, Inversiones, Ordenamiento Territorial, Administración e Inversiones; el Informe N° 1086-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 832-2007-GRC/ /GRPPAT de fecha 23 de octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 460-2007-GRC/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de fecha 23 de Octubre de 2007; los Informes N°s: 298-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, el 781-2007-GRC/GA-OL, emitido por la Oficina de Logística de fecha 31 de octubre del 2007, Informe N° 053-2007-GRC/GRDE, de fecha 05 de noviembre del 2007, emitido por la profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorandum N° 475-2007-GRC/GRDE, de fecha 05 de Noviembre del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 1152-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 868-2007-GRC/GRPPAT de fecha 08 de noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

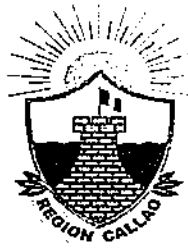
Que, mediante el Informe N° 160-2007-GRC-GRDE, de fecha 11 de Octubre del 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la actividad: "PARTICIPACIÓN DE LA MYPE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 5,560.03 (Cinco mil Quinientos Sesenta con 03/100 Nuevos Soles), un plazo de ejecución de trece (13) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Informe N° 348-2007-REGION CALLAO / GRPPAT/OPEPI/CEBM, de fecha 19 de Octubre de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva, Inversiones, Ordenamiento Territorial, Administración e Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que la actividad se encuentra enmarcada en las competencias y objetivos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 1086-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de Octubre del 2007, emitido de la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 5,561.00 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorandum N° 832-2007-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de Octubre del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



036



Territorial, opina que la actividad se encuentra dentro del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que mediante el Memorandum N° 460-2007-GRC/ GRDE de fecha 23 de Octubre del 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó el Valor Referencial para la Actividad: "PARTICIPACION DE LA MYPE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 5,561.00 (Cinco mil Quinientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de (13) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante los Informes N°s: 781-2007-GRC/GA-OL y el 298-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 31 de Octubre del 2007, la Oficina de Logística determina el Valor Referencial de la Actividad: "PARTICIPACION DE LA MYPE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/ 5,312.78. (Cinco Mil Trescientos Doce y 78/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de (13) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, debe tenerse en consideración que la Actividad "PARTICIPACION DE LA MYPE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante los documentos; Memorandum N° 475-2004-GRC/GRDE y el Informe N° 053-2007-GRC/GRDE, de fecha 05 de noviembre del 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento el ajuste de la cobertura presupuestal por haberse determinado el Valor Referencial de parte de la Oficina de Logística;

Que, mediante el Informe N° 1152-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 868-2007-GRC/GRPPAT de fecha 08 de noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que por el ajuste del Valor Referencial de la actividad: "PARTICIPACION DE LA MYPE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", será prevista en el mes con cargo a una modificación presupuestal, cuyo presupuesto final asciende a la suma de S/. 5,315.00 (Cinco Mil Trescientos Quince y 00/100 Nuevos Soles).

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 DE DOCUMENTOS OFICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

036



del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

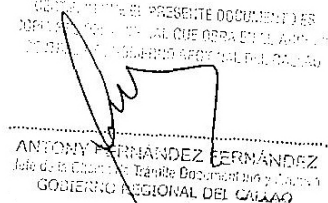
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: **PARTICIPACION DE LA MYPE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial ascendente a **S/. 5,312.78 (CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE Y 78/100 NUEVOS SOLES)**, incluido I.G.V. con precios al mes de Octubre, con un plazo de ejecución de trece (13) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01 y del Cronograma de Actividades que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 DIRECTORA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Y EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTAL Y LEGAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
 Telef. 5755533 - 57555500

036

ESTE DOCUMENTO ES
 UN DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL
 ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

410

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD: PARTICIPACION DE LA MYPE EN ESPACIOS
PUBLICOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DEL GASTO					PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTIVIDAD	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RB	
464	001	11	039	0105	1.000.404	3.000.249	00001	001	5	3	11	24	18	87,50
									5	3	11	30	18	1.344,60
									5	3	11	39	18	2.768,50
									5	3	11	48	18	763,18
									6	7	11	51	18	349,00
TOTAL													5.312,78	

